



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2023

Expte. N° 17.677/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con las erogaciones por el dictado del Curso de Extensión denominado: "Taller de Quechua I" a cargo del Prof. Festo CHAUQUE, dictado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUNSa) autorizado mediante Resolución R.N° 1800-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 27 dicho curso fue reprogramado para dictarse durante los meses de enero a marzo de 2023 en el Centro de Extensión Universitaria San Benito (CEUNSa-San Benito), por lo que corresponde el pago de honorarios profesionales, de acuerdo a la factura adjunta en fs. 28 que además se encuentran debidamente conformadas.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1879/2023 (fs. 30) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por el pago de honorarios por el dictado del Curso de Extensión denominado: "Taller de Quechua I" a cargo del Prof. Festo CHAUQUE, dictado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUNSa) autorizado mediante Resolución R.N° 1800-2022, desarrollado durante los meses de enero a marzo de 2023 en el CEUNSa-San Benito, aprobado mediante Resolución R.N° 1800-2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Se.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2440-2023